

Ciudad de México, 7 de abril de 2021

A la Asamblea de Accionistas de:

**BANCO AUTOFIN MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de **BANCO AUTOFIN MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración en relación con la marcha de la Institución por el año terminado el 31 de diciembre de 2020.

He asistido a las Asambleas de Accionistas, juntas del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría a las que he sido convocado, y he obtenido de los directivos y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, evalué de conformidad con el artículo 143 de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, el funcionamiento y observancia del Sistema de Control Interno, ello con base en los informes que conforme a las presentes disposiciones elaboran el Comité de Auditoría al Consejo de Administración, así como el que establece el artículo 156, a través de los cuales ha manifestado las propuestas de mejora; los informes del Auditor Interno mediante los cuales se plasman las desviaciones al sistema de Control Interno y se establecen las acciones correctivas pertinentes; así como del responsable de las funciones de Contraloría Interna de la Institución en el que nos informa los resultados relevantes de su gestión. En dichos informes he podido evaluar la suficiencia y razonabilidad de dicho sistema de Control Interno. De esta forma, he podido constatar las recomendaciones que se han efectuado, así como las tareas que ha emprendido la Administración con el fin de fortalecer y corregir las desviaciones al sistema de Control Interno de la Institución que nos han sido informadas.

Como se menciona en la nota 2 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, los que se presentan, han sido preparados en cumplimiento cabal con las bases y prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de los “Criterios de contabilidad para las instituciones de crédito”, contenidos en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito” (Criterios contables), los cuales difieren de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera (CINIF).

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Institución y considerados por los Administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta Asamblea que se describen en la nota 2 a los estados financieros, así mismo el funcionamiento y observancia del Control Interno, son adecuados y suficientes, se han aplicado en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de **BANCO AUTOFIN MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, por el año terminado al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los flujos de efectivo, de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.



C.P.C. Roberto Zesati Ahued  
Comisario